

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, el presente asunto con el escrito para el cual viene dirigido. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 12 de diciembre del 2022.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINO. MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: YOLANDA ESTACIO ROCERO C.C. 31.850.528
DEMANDADO: JOSÉ EDGAR MORALES OSPINA
ALEIDA BLANCO SILVA
PERSONAS INDETERMINADAS E INCIERTAS
RADICACION: 760014003007202200704-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, doce (12) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

La apoderada de la parte demandante allega memorial solicitando aclaración del auto de fecha noviembre 9 del año en curso, mediante el cual se reconoce personería para actuar al Abogado Dr. HENRY GRUESO MORENO, cuando el nombre del apoderado es el suscrito abogado OSCAR MARINO TAMAYO HERRERA. En mérito de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

ACLARAR el auto de fecha noviembre 9 del año en curso, en el sentido de **RECONOCER PERSONERIA**, al abogado OSCAR MARINO TAMAYO HERRERA, identificado con C.C. 16.449.158 y T.P. No. 156.014 del C.S.J, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

.

NOTIFÍQUESE,
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 13 DE DICIEMBRE DEL 2022

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84e26210d29431b0338d5ecc54e4cafa6010508db6bbf6901141197578689778**
Documento generado en 12/12/2022 11:12:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>